REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

25

Bogotá D. C., 09 NOV. 2020

Ref: 2020 – 0390

9 NOV. 2020

En atención a informe de secretaría, se observa que por error involuntario de este juzgador, en la providencia que libró mandamiento de pago se refirió de manera errada el nombre correcto de la parte demandante, por lo que al tenor del artículo 285 y 286 del CGP, el despacho procede a corregir dicho yerro.

Por lo anterior se CORRIGE el mentado auto de fecha 21 de septiembre de 2020, indicando que el nombre correcto de la parte demandante es BANCO DE OCCIDENTE S.A., y no Banco de Bogotá como erradamente quedó consignado.

En lo demás permanezca incólume el mentado auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 076
De hoy 23 NOV 2020
El Secretario,
GUILLERMO TORRES GORDILLO

Escaneado con CamScanner